

N° int.: 2288309

Contraloría N° 18.434

Fecha 20/07/2010

APLICA SANCIÓN A EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 768 / 74

PUERTO MONTT, 20/07/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A., RUT 87.778.800-8, representado por su Gerente General, don Rodrigo PRADO LIRA, RUT N° 6.370.435-0 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjera que no cuenta con la autorización respectiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 del D.L.1094 de 1975 y en el artículo 152 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A., RUT 87.778.800-8, representado por su Gerente General, don Rodrigo PRADO LIRA, RUT N° 6.370.135-0, una multa en dinero de \$488.180.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta pesos), por Dar trabajo a extranjera que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Gobernación Provincial de Llanquihue y a Policía de Investigaciones de Chile - Puerto Montt, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz
[8630] 20/07/2010

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Minint.
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones - Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Región de Los Lagos ✓
- Arch.Of. Partes Intendencia Región de Los Lagos.

9003797